

GOBIERNO DE CORDOBA



MINISTERIO DE EDUCACION
SECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION INICIAL
Santa Rosa 751- 2° Piso
C.P. 5000 CORDOBA

CÓRDOBA, 03 Noviembre 2016.-

VISTO:

La Resolución N° 0216 de fecha 02 de Noviembre de 2016 emanada de esta Dirección General de Educación Inicial, y

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error involuntario en la confección de la misma en su Artículo 3°, se hace necesario su modificación;

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas;

LA DIRECTORA GENERAL DE EDUCACION INICIAL

RESUELVE:

Artículo 1º: MODIFICAR el Artículo 3º de la Resolución N° 0216 de fecha 02 de Noviembre de 2016 emanada de esta Dirección General en la parte donde dice:

REGION SEXTA Y SÉPTIMA

"a) Para la vacante de INSPECCION TECNICA DE ZONA 6019 - podrán inscribirse directores titulares de las Zonas 6019- 7019- 4029".

Debe decir:

"a) Para la vacante de INSPECCION TECNICA DE ZONA 6019 - podrán inscribirse directores titulares de las Zonas 6019- 7019- 7029".

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese a la Comisión Permanente de Concursos, notifíquese por las vías que contempla la Reglamentación vigente a Junta de Calificación y Clasificación, las Inspecciones Técnicas Seccionales, a los Centros Educativos, a los interesados, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RESOLUCION

0218

N° _____

RESOLUCIÓN

Dr. Estela Torres Flores
Directora General de Educación Inicial
Ministerio de Educación
Córdoba